INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 405.856
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

N° DE PAC: ID N° 405.856.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 360.30.011, del presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai.----------

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: Laura Lucía Delgado Mereles y Francisco Javier Santacruz.----------

MONTO REFERENCIAL: Gs. 169.664.500----------

En la ciudad de Sapucai, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:45 horas del día miércoles 09 del mes de marzo del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai se encuentran presentes Laura Lucía Delgado Mereles y Francisco Javier Santacruz; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 01/2022 con ID 405.856 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 2992/19 y 5695/19 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Damos cumplimiento a la normativa: *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.*

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 2992/19 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------
Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de marzo de 2022, en fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se ha presentado 1 (un) oferente con su respectiva cotización según el siguiente detalle:

TABLA I:

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	LAS MARÍAS	Gs.169.664.500.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:
Mencionamos que se ha realizado la verificación de la oferta presentada por el oferente y no se halla ningún error aritmético en la formulación de los precios.----------

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.
Seguidamente los miembros del Comité de Evaluación verifican los valores propuestos por la empresa oferente LAS MARÍAS. conforme lo establece la reglamentación vigente y verificando que el precio se encuentra dentro del margen según el monto referencial en el llamado.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.----------

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**, para el efecto se designara la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:----------
TABLA II:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	LAS MARÍAS
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
1.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
1.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
1.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A

ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **LAS MARÍAS cumple** con la presentación de documentaciones sustanciales según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, del Decreto Reglamentario 2992/15 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

Con el fin de verificar la calificación legal y lo concerniente a las prohibiciones del inc. A y B del artículo 40; el comité de evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH ha procedido a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

El comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para

DOCUMENTOS	LAS MARÍAS
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin Registros

contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

CAPACIDAD FINACIERA

REQUISITOS MINIMOS	LAS MARIAS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	LAS MARÍAS
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 ccontribuyente de IRACIS	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de calificar la experiencia del oferente, el comité de evaluación considera los siguientes datos: Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 Y 2021 años.

DOCUMENTOS	LAS MARÍAS
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objeto de calificar la capacidad del oferente, se considera los siguientes índices:

DOCUMENTOS	LAS MARÍAS
1. Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN	CUMPLE
2. Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros	CUMPLE
3. Tener un Estación de servicio habilitado por la Municipalidad de Sapucai ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Sapucai.	CUMPLE

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- **NO SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTO.**

Los miembros del comité han podido verificar que la oferta de la firma **LAS MARÍAS RUC N° 2471560-3**, está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes/servicios similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta ejecución, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 2992/19, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecución de bienes/servicios similares objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 con ID N° 405.856 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"** convocada por la Municipalidad de Sapucai.----------

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y sustanciales, el cumplimiento de la provisión de los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la firma **LAS MARÍAS con RUC N° 2471560-3**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.---------

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai; ésta Unidad recomienda la adjudicación para las **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL" – ID N° 405.856** a la empresa **LAS MARÍAS RUC N° 2471560-3** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. **169.664.500.- (Guaraníes, Ciento sesenta y nueve millones, seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos),** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.----------

Es nuestro informe

LAURA DELGADO
COMITÉ DE EVALUACION

FRANCISCO SANTACRUZ
COMITÉ DE EVALUACION